

## **CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO 2016**

El Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa tiene una capacidad de financiación de 47.558,06 €, por lo que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la LOEPSF.

La modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF. mediante Orden HAP/2082/2014 , de 7 de noviembre , concretamente la modificación de los arts 15.3 c) y 16.4 supone que **no es preceptivo el informe del Interventor Local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del presupuesto 2016, estando solo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.** Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio. **Por lo que será a lo largo del ejercicio 2016 y a resultas de la liquidación del 2015 cuando esta Corporación deberá de disminuir o no sus gastos en función de su resultado, y si persiste el incumplimiento debera de aprobar un Plan económico financiero ( art 21 y 23 de la LOEPSF)**